RESOLUCION No 0642
(Septiembre 23 de 2005)

"Por la cual se crea el comité técnico conformado por los docentes de la institución para evaluar las propuestas presentadas por los diferentes oferentes de conformidad con el cronograma establecido de acuerdo a los pliegos definitivos para contratar el ***ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE*** **PARA LOS EQUIPOS DE SISTEMAS DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO:**

El Rector DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante resolución No. 0589 de septiembre 01 de 2005 se dio apertura a la publicación de los prepliegos de condiciones para contratar el arrendamiento del SOFTWARE para el instituto Tecnológico del Putumayo.

2. Que mediante resolución No. 0612 de septiembre 13 de 2005 se dio apertura a la publicación de los pliegos definitivos de condiciones para contratar el arrendamiento del SOFTWARE para el instituto Tecnológico del Putumayo.

3. Que el día 23 de septiembre de 2005 a las 6: p.m. de acuerdo al cronograma establecido en los términos de referencia se vence el plazo para presentar las propuestas para contratar el arrendamiento del SOFTWARE para el Instituto Tecnológico del Putumayo.

4. Que siguiendo el cronograma del pliego de condiciones se hace necesario crear el comité técnico, quien será el encargado de evaluar las diferentes propuestas los días 26 y 27 de septiembre de 2005, de acuerdo a las condiciones y requisitos estipulados en el pliego de condiciones, para contratar el arrendamiento del SOFTWARE para el instituto Tecnológico del Putumayo.

Por lo expuesto

Continuación Resolución No. 0642 del 23 de septiembre de 2005

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Crear el comité técnico para evaluar las propuestas presentadas por los diferentes proponentes que participan de acuerdo a los Pliegos de condiciones para contratar el arrendamiento del SOFTWARE para el Instituto Tecnológico del Putumayo el cual quedará conformado por los siguientes docentes: DIANA CARDOZO CUARAN, DAVID NARVAEZ GOMEZ Y LUIS EDUARDO HOYOS.

ARTICULO SEGUNDO: El comité técnico se encargará de revisar de manera responsable cada una de las propuestas, para determinar el cumplimiento de los requisitos de acuerdo a la ley, y a lo establecido en los pliegos de condiciones.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa Putumayo, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil cinco (2005).

HENRY HIDALGO CHICUNQUE
Rector